

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO**

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (Exp24-00141)

Autor del documento: María del Pilar Carretero Muñoz  
 Departamento/Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo  
 e-mail: [mariap.carretero@juntadeandalucia.es](mailto:mariap.carretero@juntadeandalucia.es)  
 teléfono: 694057  
 756356

Tipo de documento: Memoria de Gasto  
 Código del documento: MJ-EXP24-00141  
 Fecha de elaboración: 20/11/2024  
 N° de Páginas 1 de 15

Elaborado por:	Revisor por:	Revisado por:
Pilar Carretero Muñoz	Antonio Blasco López	Fernando G. Cornello Sánchez
Técnicos de proyectos	Coordinador de proyectos	Director Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 1/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

1	OBJETO .....	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN .....	4
1.2	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2.	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN .....	5
3.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO .....	5
3.1	FACTURACION .....	8
3.2	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
3.3	GARANTÍA Y SOPORTE.....	8
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION .....	8
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL .....	8
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
4.2.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR .....	12
4.2.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS... 15	
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS .....	19
4.4	PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA... 19	
5	EJECUCION DEL CONTRATO .....	19
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO .....	19
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	20
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	20
5.4	SUBCONTRATACIÓN .....	21
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN .....	21
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO .....	24
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	25
7	ANEXOS.....	25
7.1	ANEXO I. PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO 25	
7.2	ANEXO II RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 2/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

## 1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Con carácter general, las actividades a desarrollar en el marco de estos servicios profesionales van encaminadas a prestar un servicio de generación de contenidos y diseño gráfico, bajo la coordinación y supervisión del equipo de trabajo en SANDETEL, de todas las actuaciones enmarcadas dentro del encargo para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las principales tareas a realizar dentro de este servicio de generación de contenidos, dinamización y diseño gráfico son las siguientes:

- Partiendo del contenido experto facilitado por la dirección del proyecto, adaptación del mismo a distintos formatos para la promoción y divulgación de las actuaciones a desarrollar para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres.
  - Los formatos serán variados, primando el contenido audiovisual. Como ejemplo de posibles formatos de contenidos a desarrollar se destacan banners, anuncios publicitarios, trailers, stories, imágenes, infografías, vídeos promocionales, etc.
  - El contenido generado tratará en todo momento de generar impacto, transmitiendo la información de manera sencilla y clara.
- Gestión de contenidos en las diferentes plataformas web: el contratista será el responsable de revisar y publicar los principales contenidos de las actuaciones recogidas en la contratación. No obstante, para determinadas actuaciones, la creación de contenidos será responsabilidad de un tercero que deberá tener la posibilidad de acceder a la plataforma y crear dicho contenido. Para facilitar y procedimentar esta labor, será necesario que el contratista diseñe guías, normas y manuales de redacción para que el contenido que se genere sea lo más homogéneo posible.
- Apoyo a la impartición de webinars y jornadas online, incluyéndose aquí el desarrollo de contenidos gráficos de soporte a la impartición.
- Diseño gráfico de contenidos para las diferentes actividades.
- Coordinación, seguimiento y reporte de las actuaciones del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 3/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 79342200-5 Servicios de promoción.
- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

### 1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Para cubrir este servicio de generación de contenidos, dinamización y diseño gráfico se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, por carecer SANDETEL de personal libre para poder realizar las tareas objeto del presente procedimiento abierto.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

### 1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Los servicios a prestar se encuentran muy interrelacionados entre sí, girando todos en torno al desarrollo de acciones de generación de contenidos y diseño gráfico en el ámbito digital. Además, el alcance de los trabajos se encuentra organizado en base a una misma estrategia y plan de actuación de acciones. La organización de estos trabajos bajo una misma unidad funcional es la fórmula más

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 4/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

idónea para desarrollar estos servicios, ya que de lo contrario tanto la gestión como la ejecución conllevarían una mayor complejidad y una disminución de la calidad.

Adicionalmente, en el caso de una división por lotes, una posible reducción del volumen de trabajo en uno de los lotes, podría hacer poco rentable el contrato para el contratista, lo que afectaría a una optimización del coste de prestación de los servicios del contratista.

## 2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:  Sí;  No

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) sin incluir el I.V.A.

Igualmente, supone CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400 €), I.V.A. Incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 MESES y un presupuesto de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) sin incluir el I.V.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 5/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA <i>[EXPDTE 24-00141]</i>	Cód. MJ-EXP-24-00141
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
PRÓRROGA	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>16.800,00 €</b>	<b>96.800,00 €</b>

### Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
<b>2025</b>	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
<b>2026</b>	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
<b>2027</b>	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>16.800,00 €</b>	<b>96.800,00 €</b>

### Importe desglosado (sólo importe de licitación)

Tipo de coste	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
<b>Costes directos (81%)</b>	32.400 €	6.804 €	39.204 €
<b>Costes generales o indirectos (13%)</b>	5.200 €	1.092 €	6.292 €
<b>Beneficio industrial (6%)</b>	2.400 €	504 €	2.904 €
<b>TOTAL</b>	<b>40.000 €</b>	<b>8.400 €</b>	<b>48.400 €</b>

### Justificación del presupuesto

Tal y como se indica en el apartado 3. *Organización del trabajo* del Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación del servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta.

Para esta prestación del servicio en modo bolsa de horas, el presupuesto se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los importes de licitación de contrataciones de similares características así como los reflejados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía y la Resolución de 2 de agosto de 2024 por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL. Para cubrir los servicios demandados se plantea un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

1. Coordinador/a del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			07/01/2025
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN		PÁG. 6/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

2. Content Manager.

3. Diseñador/a gráfico/a.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización, se ha partido de los siguientes perfiles recogidos en el tarifario:

Perfil en el contrato	Perfil en el tarifario	Código del perfil	Tipo de Servicio	Subtipo de Servicio
Coordinador/a del servicio	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	Consultoría
Content Manager	CONTENT MANAGER	C-COM-005	06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Comunicación y Divulgación en el Ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Diseñador/a gráfico/a	DISEÑADOR/A GRÁFICO/A	C-COM-014	06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Comunicación y Divulgación en el Ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el importe máximo de licitación es el que resulta a continuación:

Subconcepto	Número de unidades mínimas	Ejecución	Porcentaje de dedicación al mes	Importe unitario máximo sin IVA	Importe Máximo
Coordinador/a del servicio	100,00	Variable	4,06%	51,36 €	4.000,00 €
Content Manager	675,93	Variable	35,20%	27,00 €	18.250,00 €
Diseñador/a gráfico/a	739,58	Variable	38,52%	24,00 €	17.750,00 €
<b>Total</b>					<b>40.000,00 €</b>

Del mismo modo, el presupuesto de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

Subconcepto	Número de unidades mínimas	Ejecución	Porcentaje de dedicación al mes	Importe unitario máximo	Importe Máximo
Coordinador/a del servicio	155,76	Variable	4,06%	51,36 €	8.000 €
Content Manager	1351,85	Variable	35,20%	27,00 €	36.500 €
Diseñador/a gráfico/a	1479,17	Variable	38,52%	24,00 €	35.500 €
<b>Total</b>					<b>80.000,00 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 7/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

### 3.1 FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de éstas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

### 3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	12 meses
Prórroga	12 meses

- Acuerdo marco: N/A  
 Plazos parciales: N/A

### 3.3 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **1 año** posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

## 4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

### 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:  Si. 79342200-5 Servicios de promoción.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 8/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>(i) Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá <b>ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato</b> cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar: <b>60.000 euros</b>.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El criterio para la acreditación de la solvencia técnica será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que la suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia profesional	<p>El licitador deberá contar con un equipo de trabajo con adecuada experiencia en el ámbito de la comunicación y marketing digital.</p> <p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador/a del servicio: Experiencia de al menos 5 años en gestión de</li> </ul>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 9/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

proyectos de generación de contenidos y consultoría en comunicación digital.

Dedicación media/mes: mínimo 4%.

- Content Manager. Experiencia de al menos 5 años en generación de contenidos textuales y audiovisuales para medios y soportes digitales. Experiencia de al menos 1 año en generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres. Dedicación media/mes: mínimo 35%.
- Diseñador/a gráfico/a. Experiencia de al menos 5 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Dedicación media/mes: mínimo 38%.

En la siguiente tabla se resume el equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas:

EQUIPO DE TRABAJO	% DEDICACIÓN MÍNIMA
Coordinador/a del servicio	4%
Content Manager	35%
Diseñador/a gráfico/a	38%
	<b>77%</b>

El total de dedicación media mínima al mes del equipo completo de trabajo será de un 77%.

**Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida para cada perfil y no supere el 100% de dedicación.**

La empresa licitadora deberá presentar una tabla similar a la siguiente, debidamente cumplimentada:

Perfil	Materia	Nº años mínimos de experiencia	¿Iguala o supera o la experiencia mínima solicitada en esta materia? (*) Rellenar (SI/NO)
Coordinador/a del servicio	Gestión de proyectos de comunicación y consultoría en	5 años	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 10/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

		comunicación digital y marketing online		
	Content Manager	Generación de contenidos textuales y audiovisuales para medios y soportes digitales	5 años	
	Content Manager	Generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres	1 año	
	Diseñador/a gráfico/a	Conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales	5 años	
<p>(*) En el caso de que varias personas desempeñen un mismo perfil, se debe tomar como valor la de aquella que disponga de menor experiencia en la materia requerida.</p> <p>Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p>				

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 11/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

## 4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

### 4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
Nº	Criterio	Valor
<b>1</b>	<b>Organización de la prestación del servicio.</b> Este criterio se descompone en los siguientes subcriterios:	<b>20</b>
1.1	<p><b>Estudio organizativo del servicio</b> que comprenda la metodología y principales procedimientos para la prestación del servicio, en especial detalle el procedimiento de gestión de la capacidad. [5/20]</p> <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una estructura jerárquica de la compañía en la que se describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa, las funciones del personal propio y la forma de realizarlas, y en especial, del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. Valoración: 0 - 2 puntos.</li> <li>- Una metodología ágil con procedimientos y herramientas que faciliten la solicitud y el seguimiento de las peticiones, y la gestión flexible de la capacidad del equipo de trabajo en función de las mismas. 0 - 3 puntos.</li> </ul>	5
1.2	<p><b>Modelo de relación con el cliente</b>, en el que se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los órganos de gestión que van a participar en el proyecto, indicando sus componentes y principales funciones, así como los mecanismos de interlocución y comunicación. Valoración: 0-5 puntos</li> <li>- Propuesta de disponibilidad del equipo y mecanismos adoptados para atender incidencias y urgencias fuera del horario de trabajo habitual. Valoración: 0-5 puntos</li> </ul> <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un modelo de relación y unos mecanismos de comunicación ágiles y eficientes con respecto al servicio requerido. [10/20]</p>	10
1.3	<p><b>Aseguramiento y control de la calidad.</b> Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de la planificación acordada.</p> <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad estén claramente definidos y cuyas medidas mejor se adecúen a los objetivos de la contratación. [5/20]</p>	5
<b>2</b>	<b>Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos (apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas).</b>	<b>30</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 12/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

2.1	<b>Propuesta de contenidos para una posible campaña de sensibilización para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres en la empresa. [10/30]</b> Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento detalle de forma clara y exhaustiva posibles contenidos a realizar, teniendo en cuenta las características concretas de nuestros destinatarios y el objetivo a conseguir.	10
2.2	<b>Propuesta de contenidos para una posible campaña de difusión de la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad. [10/30]</b> Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento sea sencillo y claro, teniendo en cuenta las características de la Marca, las personas a las que van dirigidas las convocatorias para su obtención y los objetivos a conseguir.	10
2.3	<b>Propuesta de contenidos para una posible campaña para la difusión de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras [10/30]</b> Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento detalle de forma clara y exhaustiva posibles contenidos a realizar, teniendo en cuenta las características concretas de esta red y sus objetivos.	10
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:** Si, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Organización de la prestación del servicio. Donde se describa detalladamente los siguientes aspectos:
  - Estudio organizativo del servicio
    - Estructura jerárquica de la compañía en la que se que describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa.
    - Metodología y procedimientos para la prestación del servicio.
  - Modelo de relación y coordinación con el cliente.
    - Órganos de gestión y propuesta de mecanismos de interlocución y comunicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 13/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

- Propuesta de disponibilidad del equipo de trabajo y mecanismos adoptados para atender incidencias y urgencias fuera del horario habitual de trabajo.
    - Aseguramiento y control de la calidad. Mecanismos para velar por el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de la planificación.
- 2. Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos (apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)
  - Propuesta de contenidos para una posible campaña de sensibilización para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres en la empresa.  
Se enlaza como referencia la sección de la web del IAM dedicada al Servicio de Asesoramiento a Empresas en Igualdad EQUIPA:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/empleo-empresas/servicio-asesoramiento.html>
  - Propuesta de contenidos para una posible campaña de difusión de la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad.  
Se enlaza como referencia la sección de la web del IAM dedicada a la Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/igualdad/maei.html>
  - Propuesta de contenidos para una posible campaña para la difusión de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.  
Se enlaza como referencia la sección dedicada a la RAEC dentro de la web del IAM:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/empleo-empresas/transversalidad/paginas/raec.html>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 14/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

#### 4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
Nº	Criterio	Valor
1	<p><b>Propuesta de mejora. Especialización del equipo de trabajo.</b>            Valoración de la experiencia adicional acreditada (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) en generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres del perfil Content Manager.</p> <p>En caso de presentar más de una persona dentro de este perfil, la experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será la mínima de los recursos presentados para dicho perfil.</p> <p>La valoración se regirá por la siguiente fórmula:</p> $X = (Of/MMA) * PC$ <p>donde,</p> <p>X: Puntuación Licitador.</p> <p>Of: Número de meses adicionales a lo requerido en solvencia técnica ofertados por el licitador. A partir de 24 meses adicionales (MMA) se obtendrá la máxima puntuación.            MMA: Máximo de meses adicionales 24 meses            PC: Puntuación máxima del criterio, 4</p>	4
1	<p><b>Propuesta de mejora. Especialización del equipo de trabajo.</b>            Valoración de la experiencia adicional acreditada (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) en la elaboración de artes gráficas relacionadas con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres del perfil Diseñador/a Gráfico/a.</p> <p>En caso de presentar más de una persona dentro de este perfil, la experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será la mínima de los recursos presentados para dicho perfil.</p> <p>La valoración se regirá por la siguiente fórmula:</p> $X = (Of/MMA) * PC$ <p>donde,</p> <p>X: Puntuación Licitador.</p> <p>Of: Número de meses adicionales a lo requerido en solvencia técnica ofertados por el licitador. A partir de 24 meses adicionales (MMA) se obtendrá la máxima puntuación.            MMA: Máximo de meses adicionales 24 meses            PC: Puntuación máxima del criterio, 5</p>	5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 15/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

2	<p><b>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Coordinador/a de servicios.</b> Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 51,36 € IVA NO INCLUIDO.</p> <p style="text-align: center;"><math>PL = (MO/OL)*3</math></p> <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	3
3	<p><b>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Content Manager.</b> Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO.</p> <p style="text-align: center;"><math>PL = (MO/OL)*19</math></p> <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	19
6	<p><b>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Diseñador/a Gráfico/a.</b> Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 24 € IVA NO INCLUIDO.</p> <p style="text-align: center;"><math>PL = (MO/OL)*19</math></p> <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	19
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.
- **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.** Para acreditar la experiencia se aportará, junto con el anexo correspondiente del PCAP, una relación de trabajos realizados siguiendo el formato del Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 16/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

Consideraciones para la correcta cumplimentación de la plantilla de acreditación de la experiencia:

- Para las personas que vayan a ocupar estos perfiles, se aportará una tabla siguiendo el formato del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con una relación de trabajos/proyectos realizados, cuyas tareas desempeñadas en ese trabajo/proyecto, estén relacionadas de forma clara y directa con la materia requerida, junto con el número de meses trabajados.
  - De este modo, para el perfil *Coordinador del servicio*, sólo se deben incluir tareas relacionadas con la materia de “Gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online”.
  - Para el perfil *Content Manager*, solo se incluirán tareas relacionadas con las materias de “*generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres*” y “*generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres*”.
  - Para el perfil *Diseñador/a Gráfico/a*, solo se incluirán tareas relacionadas con las materias de “*conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales*” y “*elaboración de artes gráficas relacionadas con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres*”.
- Si la empresa licitadora planteara más de una persona para cubrir un perfil solicitado, se deberá cumplimentar una tabla por persona.
- Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados.
- Se deberá indicar el número de meses de experiencia acumulada sin solapamiento, ya que los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 17/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Coordinador/a del servicio	Tarifa: 51,36 €	
	IVA: 10,79 €	
	TOTAL: 62,15 €	
Content Manager	Tarifa: 27 €	
	IVA: 5,67 €	
	TOTAL: 32,67 €	
Diseñador/a gráfico/a	Tarifa: 24 €	
	IVA: 5,04 €	
	TOTAL: 29,04 €	

### MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS (NO ECONÓMICA) SOBRE 3

- Especialización del equipo de trabajo:

PERFIL	Experiencia en “Generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres” (años de experiencia demostrable)	
	PROPUESTA	MÍNIMO REQUERIDO POR SOLVENCIA
Content manager		1 año

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 18/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

PERFIL	Experiencia en “Elaboración de artes gráficas relacionadas con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres” (años de experiencia demostrable)	
	PROPUESTA	MÍNIMO REQUERIDO POR SOLVENCIA
Diseñador/a gráfico/a		No aplica

En el caso de que se presenten varias personas para un mismo perfil, la experiencia acreditada que se considerará para dicho perfil será el mínimo de entre las personas propuestas con experiencia en esa materia. En caso de sustitución posterior del equipo de trabajo, los nuevos integrantes deberán disponer de la experiencia mínima que haya sido aceptada.

#### 4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí

#### 4.4 PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, se encuentre que sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.

### 5 EJECUCION DEL CONTRATO

#### 5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que se desarrollen, que será la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 19/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

- a) Informe de estimación de trabajos. Tal y como se indica en el *apartado 4.1. Documentación relacionada con la gestión del proyecto* del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, donde se incluirá la estimación de horas, equipo de trabajo y tipología de servicios a ejecutar, según lo solicitado por la Dirección del proyecto en SANDETEL.
- b) Informes de seguimiento de la actividad desarrollada dentro del contrato. Tendrán una periodicidad mínima mensual.
- c) Presentaciones, documentos o cualquier contenido textual, gráfico o audiovisual generado a petición de Sandetel a lo largo de todo el periodo de ejecución del servicio de asistencia técnica.
- d) Informe de cierre.

## 5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

## 5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No;  Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web. En el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.
2. Obligaciones relativas a la Protección de Datos: La ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista. La persona adjudicataria vendrá obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

A todas ellas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 20/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

#### 5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:  No;  Sí

#### 5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

##### ANS

ANS:  No  Sí

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Plazo máximo para la presentación del equipo de trabajo.	15 días naturales desde la firma del contrato.
ANS2	Periodo mínimo de solapamiento de la persona saliente y la persona entrante, cuando se produzca una sustitución en el equipo de trabajo.	5 días laborables.
ANS3	Plazo máximo para la entrega del informe de seguimiento mensual	10 días laborables a contar desde la finalización del mes
ANS4	Plazo máximo para la entrega del informe de cierre	En los últimos 15 días a la finalización del contrato.

##### PENALIDADES

Se establecen penalidades:  No;  Sí.

El Responsable del Contrato en SANDETEL podrá acordar la no aplicación de alguna penalización en aquellos casos en los que así lo estime oportuno, y en particular cuando existan causas ajenas al adjudicatario que hayan provocado (o influido en) los incumplimientos producidos.

El régimen de penalidades aplicable es el siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 21/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

<b>RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES</b>	
<b>INCUMPLIMIENTO</b>	<b>PENALIDAD</b>
Incumplimiento de los ANS1 al ANS4	500 € por cada día laboral de retraso.
Cuando en 3 o más ocasiones, el contenido de los entregables que se exigen no responda a lo exigido en el pliego o no alcancen, a juicio del Responsable de Sandetel, un nivel de calidad suficiente.	Reducción de un 1% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de los trabajos del mes en el que se produce la incidencia.
Penalizaciones por disponibilidad del equipo de trabajo	El contratista deberá tener disponibilidad de lunes a viernes en horario de mañana y de lunes a jueves en horario de tarde (hasta las 20:00) para atender las necesidades planteadas por el equipo de trabajo de Sandetel. En el caso de no cumplirse dicha disponibilidad de forma reiterada (3 veces en un mes), SANDETEL podrá aplicar una penalización de un 5% del importe de la facturación del mes en cuestión.
Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o sin la conformidad de SANDETEL.	Reducción de un 2% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria al perfil sustituido a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato por parte del sustituto/a.
Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo.	Reducción de un 15% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a los meses que resten de la prestación.
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativa a las obligaciones en materia de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y accesibilidad.	Reducción de un 1% aplicable sobre la tarifa ofertada en la facturación de todos los trabajos.
Incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a las obligaciones relativas a la Protección de Datos	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 22/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

	precio del contrato.
Otros incumplimientos de las condiciones de ejecución especificadas en los pliegos de contratación o en la oferta de la empresa.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

En cualquier caso, la ausencia total de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo regulado en los apartados f) y h) del artículo 211 de la LCSP.

Estas penalidades individualmente consideradas no podrán superar el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del importe del precio del contrato. Superados dichos límites, se procederá a la resolución del contrato. En caso de dictarse resolución de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se formalice la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

### CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:  No;  Sí,

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución de la presente contratación.	
El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.	
El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 6 meses	
La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 23/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 24-00141)</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de tres días laborales sin causa justificada.
La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómesese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.
Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

## 5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No  
 Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 24/27	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Alcance y Limites: hasta un máximo del 20%.

## 6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:  No  Sí

El presente contrato exige informe favorable de COMJUNTA:  No  Sí

## 7 ANEXOS

### 7.1 ANEXO I. PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia se aportará, según la plantilla indicada, una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

Se completará la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 25/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

#### ANEXO I. PLANTILLA DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Complete la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

**PERFIL: Técnico especializado en eLearning, Técnico de apoyo especializado (Indique el perfil que correspondería a la persona propuesta dentro del equipo de trabajo)**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL	
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1	<i>Indicar una breve referencia general del trabajo y una relación de las tareas desempeñadas que estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado. Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados</i>		<i>Indicar el número de meses trabajados en las tareas indicadas en la descripción de los trabajos.</i>
E1.2			
...E1.n			

\* Sin solapamiento: Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Se adjunta modelo editable en la documentación relativa a las condiciones de la contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 26/27	

<b>SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA [EXPDTE 24-00141]</b>	Cód. MJ-EXP-24-00141
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 20/11/2024
Tipo de documento: Memoria de gasto	

## 7.2 ANEXO II RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

<b>Responsable de licitación</b>	María del Pilar Carretero Muñoz
<b>Responsable del contrato</b>	María del Pilar Carretero Muñoz
<b>Técnicos valoradores</b>	María del Pilar Carretero Muñoz Begoña Ávila Villa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRKQ6QZLMN9PXNXAUG6K2HWFN	PÁG. 27/27	